

Reglamento de Régimen Interno



C.E.I.P. DOMINGO VIEJO
MELGAR DE FERNAMENTAL
BURGOS

ÍNDICE

A) CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. NORMATIVA LEGAL	4
3. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
4. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.....	5
5. EVALUACIÓN	6
6. ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	6
6.1. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO DE PROFESORES.....	6
6.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO: EQUIPO DIRECTIVO	7
6.3. ÓRGANOS DE COMISIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE: COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, TUTORES Y EQUIPOS DE CICLO.....	8
7. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO.....	8
7.1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	8
7.2. ENTRADAS Y SALIDAS	9
7.3. PASILLOS Y ESCALERAS.....	9
7.4. AULAS	10
7.5. BIBLIOTECA.....	10
7.6. AULA DE STEAM LAB	11
7.7. ASEOS / BAÑOS	12
7.8. RECREOS.....	12
7.9. SALA DE PSICOMOTRICIDAD	13
7.10. AULAS DE MATERIAL	13
8. NORMAS Y FUNCIONAMIENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.....	14
8.1. NORMAS BÁSICAS GENERALES:.....	14
8.2. COMEDOR	16
8.3. NORMAS GENERALES DEL CENTRO.....	17
8.4. MEDICAMENTOS:	18
8.5. AUSENCIAS DEL ALUMNADO	19
8.6. USO DE LA AGENDA.....	19
9. NORMAS QUE GARANTIZAN Y POSIBILITAN LA COMUNICACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO CON LOS MAESTROS.....	19

9.1.	COMUNICACIÓN-COORDINACION DOCENTE.....	20
9.2.	COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS Y ALUMNOS.....	20
10.	MEDIDAS Y ACTUACIONES RELATIVAS TANTO A LA RECEPCIÓN DE LOS ALUMNOS AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR COMO A LA ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO	21
B)	CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES.....	21
1.	FAMILIAS	21
2.	ALUMNADO.....	22
3.	TUTORES.....	24
4.	PROFESORES.....	24
5.	EQUIPO DIRECTIVO	26
C)	CAPITULO III: NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN CONDUCTA Y CORRECCIÓN.	27
1.	NORMAS DE CONVIVENCIA.....	27
2.	MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS.....	29
3.	MEDIDAS CORRECTORAS	30
4.	MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	31
4.1.	ACTUACIONES INMEDIATAS.....	31
4.2.	MEDIDAS POSTERIORES	32
4.3.	MEDIDAS DE CORRECCIÓN.....	33
4.4.	PROCESO DE MEDIACIÓN Y REEDUCACIÓN	33
5.	TIPOS DE CONDUCTAS Y CONSECUENCIAS CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.....	35
5.1.	CONDUCTAS FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	35
5.2.	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	35
5.3.	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	36
6.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	1
6.1.	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	1
6.2.	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	1
6.3.	RESPONSABILIDAD POR DAÑOS	2
6.4.	FALTAS DE ASISTENCIA.....	2
7.	DISPOSICIONES FINALES.....	3
D)	Anexos	3
1.	Organigrama para trabajar la convivencia en el centro.....	4

2. Estrategias y técnicas de intervención para mantener la disciplina	5
3. Reforzadores y premios	7
4. Programa de habilidades sociales	9
5. Tabla de registro de conductas	11
6. Ficha de reflexión para alumnos de Ed. Infantil y 1º y 2º de EPO.....	12
7. Ficha de reflexión para alumnos de Ed. Primaria.....	14
8. Parte de pasividad y/o mala conducta.....	16
9. Redacción por no entregar el parte de comportamiento	17
10. COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA-CENTRO.....	18

A) CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Régimen Interior del Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Viejo es el conjunto de objetivos, principios, normas y procedimientos por el que se regulan las relaciones humanas de los miembros de la Comunidad y el funcionamiento del Centro y constituye el instrumento idóneo para potenciar una educación integral de la libertad, el respeto, el trabajo, el esfuerzo, la responsabilidad, la autonomía, la participación, el desarrollo de las actividades académicas y, en definitiva, la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y el uso adecuado de espacios e instalaciones

El presente documento tiene carácter normativo. Establece pautas, reglas, procedimientos a seguir en el desarrollo de las actividades de los órganos y personas de la organización. Es un documento permanentemente revisable y lo entendemos como un instrumento adaptativo a la realidad educativa y normativa. En cualquier momento ha de gozar de un consenso y apoyo amplio en la Comunidad Educativa.

2. NORMATIVA LEGAL

La legislación y normativas básicas en la que nos apoyamos para nuestro Reglamento de Régimen Interior y Convivencia Escolar son, fundamentalmente las siguientes:

- Constitución Española, Artículo 27.2.
- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, art. 35.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- Orden de 29/06/1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León
- Plan de Convivencia del Centro.

3. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento se **propone** lo siguiente:

a) Fijar un marco de convivencia, regulando las relaciones personales y definiendo normas y responsabilidades, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: maestros, alumnos, padres de alumnos y personal no docente.

b) Establecer los deberes y derechos de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

c) Ordenar el funcionamiento del Centro para alcanzar el mayor rendimiento educativo posible.

4. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Los **principios** en los que se sustenta la actividad educativa en el C.E.I.P. Domingo Viejo son:

- Igualdad de oportunidades
- Integración
- Normalización

Los **objetivos**:

- Crear un clima que favorezca la solidaridad, la cooperación, la convivencia, desde el respeto a los principios democráticos de convivencia y derechos fundamentales de la persona.
- Desarrollar en nuestro alumnado la autonomía y la autoestima para que consigan una personalidad segura desde la filosofía del esfuerzo y la superación.

- Desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de razonamiento y la creatividad, así como la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo.
- Inculcar en todos los miembros de la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad personal para que en todo momento sepan conducirse con rectitud y asumir el compromiso de sus propias tareas y responsabilidades.
- Impartir los contenidos de las materias o áreas de conocimiento recogidos en los distintos Proyectos Curriculares.

5. EVALUACIÓN

La evaluación se ajustará a las exigencias de *una evaluación continua, formativa y a través de la observación sistemática*.

Para optimizar este elemento, actuaremos siempre de acuerdo con los criterios siguientes, en consonancia con lo que debe ser la evaluación en las distintas etapas:

- *Evaluaremos en función de los objetivos* establecidos.
- *Valoraremos la implicación y actuación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.*
- *Fomentaremos la autoevaluación y la coevaluación* de los alumnos.
- *Consignaremos por escrito los resultados de la evaluación de la convivencia* en los informes de evaluación, integrados en la Memoria final de curso.

6. ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estructura organizativa:

- Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
- Órganos unipersonales de gobierno: Equipo Directivo.
- Órganos de Coordinación Docente: Comisión de Coordinación Pedagógica y Tutores.
- Otros: PSC (persona de servicios a la cominidad), CEAS y AMPA.

6.1. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO DE PROFESORES

➤ CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diversos sectores de la Comunidad Educativa. En la actualidad el Consejo Escolar está formado por:

- El director, que es su presidente.
- Tres maestros elegidos por el Claustro.
- -Tres representantes de los padres de alumnos.
- Un representante del Ayuntamiento de la localidad, Melgar de Fernamental.
- -El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

En el seno del Consejo Escolar existirán las comisiones de comedor, igualdad, gestión económica y de convivencia, que asumirán las competencias que se derivan de las mismas.

REUNIONES:

- Como mínimo 3; una al principio de curso, otra en enero-febrero y otra al final.
- Podrá convocarse el Consejo Escolar en reunión extraordinaria.

El Consejo Escolar del centro, según la ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, tendrá las competencias fijadas en el artículo 127 de la LOMLOE

Comisión de convivencia

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- Proponer al Consejo y elaborar iniciativas para el fomento de la convivencia.
- Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia.
- Analizar y evaluar la aplicación del Plan de Convivencia.
- Elaborar los informes preceptivos del Plan de Convivencia.
- Las que se contemplan en la normativa vigente.

Coordinador de convivencia

El coordinador de convivencia es un maestro del centro, con carácter definitivo, nombrado por el director.

Las funciones de esta figura de coordinación son, entre otras, las siguientes:

- Coordinar el Plan de Convivencia en todas sus fases.
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial junto con el Equipo de Orientación.
- Participar en las actuaciones de mediación, prevención y solución de conflictos.
- Participar en las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la Convivencia y promover la cooperación entre los miembros de la Comunidad Educativa.

➤ **CLAUSTRO DE PROFESORES**

El Claustro de Profesores es el órgano de participación de los maestros en el Centro, está integrado por la totalidad de los maestros que presten servicios en el mismo, siendo presidido por el director. Las competencias de este órgano están fijadas en el artículo 129 de la LOMLOE.

Se reúnen al menos una vez al mes.

6.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO: EQUIPO DIRECTIVO

Los órganos unipersonales constituyen el Equipo directivo del Centro son: el director y la secretaria.

6.3. ÓRGANOS DE COMISIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE: COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, TUTORES Y EQUIPOS DE CICLO

➤ COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP).

La comisión de coordinación pedagógica estará formada por todo el claustro de profesores junto con la orientadora del centro el tercer jueves de cada mes en horario de 8:30 a 9:30.

➤ TUTORES

El tutor o tutora es el profesor o profesora que tiene la responsabilidad específica de educar y orientar a un grupo de alumnos. Cada grupo tendrá un maestro tutor, designado por el director. La tutoría recaerá, preferentemente, en el profesor que más horas lectivas imparta a cada grupo.

Las funciones del tutor son las que fijadas en la Orden EDU/1045/2007 de 12 de junio de Castilla y León, artículo 10.

➤ EQUIPOS DE CICLO.

Los equipos de ciclo se reunirán con el objetivo de organizar, valorar, incluir o modificar los aspectos propios de la práctica educativa.

El Equipo Docente de primer ciclo 1º, 2º de Educación Primaria y el equipo de Educación Infantil mantendrán reuniones de coordinación con el objetivo de facilitar la adaptación en el cambio de etapa educativa. Igualmente ocurrirá en el caso del Equipo Docente de tercer ciclo, formado por los cursos de 5º y 6º con el paso del alumnado al Instituto de Educación Secundaria.

Los equipos de ciclo se reunirán al menos una vez al mes de 8:30 a 9:30 h. los jueves, en el día marcado en la PGA y siempre que se requiera convocados a petición del coordinador de ciclo y/o del equipo directivo.

Los especialistas que imparten clases en el centro pertenecen a uno de los Equipos Docentes de ciclo.

En nuestro centro educativo se establecerá la figura del Coordinador de Equipo de ciclo con el objetivo de favorecer la organización, promover actividades y difusión de la información.

7. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

7.1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Es obligatoria la asistencia a las clases. Si por cualquier circunstancia no se puede asistir, se deberá presentar al tutor un justificante por escrito.

Transcurrida una jornada escolar sin tener información o constancia del motivo de la ausencia, el tutor procurará contactar con la familia del alumno.

No se podrá llegar al Centro con retraso, sin causa justificada.

Si un alumno llega tarde, sin la debida justificación, será apercibido por el tutor (falta leve según el D.51/2007), y si la conducta es recurrente (puede convertirse en falta grave) se comunicará a los padres para que adopten las medidas oportunas.

[Se tendrá en cuenta el Plan de prevención y control del absentismo escolar.](#)

7.2. ENTRADAS Y SALIDAS

ENTRADAS

- Las entradas se realizarán por las dos puertas delanteras, entrando por la puerta derecha los alumnos de 5 años, 1º, 2º, 3º y 4º de EPO y por la puerta izquierda los alumnos de 3 y 4 años, 5º y 6º EPO
- A las 9:30 sonará el timbre y se abrirán las puertas para acceder al colegio.
- Los días de lluvia se intentará abrir 10 minutos antes las puertas para acceder al gimnasio donde los niños esperarán hasta las 9:30 para subir a sus clases.
- Las familias no podrán acceder al recinto escolar, dejando a los alumnos en la puerta y estos irán solos hasta la fila.
- Las entradas se realizarán en silencio, despacio y de forma ordenada.
- Al inicio de la jornada los alumnos se agruparán por clases y filas en el orden asignado al principio de curso.
- Los alumnos que tengan que subir por las escaleras, caminarán por la derecha.

SALIDAS

- Las salidas se realizarán a las 14:30 de octubre a mayo y a las 13:30 en septiembre y junio.
- Los alumnos irán acompañados por los maestros respectivos hasta las entradas donde estarán esperándoles sus familiares para ser recogidos.
- Si algún alumno tuviera que ausentarse del centro en horario lectivo por causas justificadas, deberá avisar al tutor previamente y por escrito, siendo la familia la responsable del alumno desde su salida del centro.
- A principio de curso se facilitarán a las familias un formulario de autorizaciones sobre quién puede recoger a los alumnos si sus padres no pueden, y los maestros se asegurarán de que los recojan los alumnos. Cualquier modificación que afecte a la entrega, recogida, personas autorizadas, etc., que se cambie a lo largo del curso deberá comunicarse por escrito al tutor.
- En caso de que las familias no sean puntuales a la hora de recoger a los alumnos, se les dará un tiempo de unos 10 min y mientras se pedirá al alumno que espere en el hall de la entrada principal, mientras se intenta localizar telefónicamente a los tutores legales. Si no somos capaces de contactar con la familia y no hemos recibido aviso o notificación por parte de la familia, se llamará a la Guardia Civil para que recojan al alumno.

7.3. PASILLOS Y ESCALERAS

Los pasillos y escaleras deben entenderse como lugares de paso.

Normas de pasillos y escaleras

Los desplazamientos en ellos habrán de efectuarse en las siguientes condiciones:

- Se mantendrán los pasillos y escaleras limpias y ordenadas.

- No salir al pasillo entre sesiones de clase.
- Los alumnos esperarán dentro del aula a que llegue el siguiente maestro.
- Se debe caminar por los pasillos en silencio, despacio y de forma ordenada.
- Se debe caminar por la derecha tanto en pasillos como por las escaleras.
- No se debe comer por los pasillos ni escaleras.
- Se debe apagar luces si no son necesarias

7.4. AULAS

Son los espacios dedicados a la docencia directa con los alumnos.

Cada grupo de alumnos tendrá un aula de referencia, pudiendo utilizar otras dependencias cuando así lo requiera la actividad docente y siempre y cuando la disponibilidad de estas, así lo permita.

El centro dispone de un aula para cada grupo de alumnos (4 aulas de infantil y 9 de primaria).

Normas del Aula

- Sentarse correctamente.
- Estar atentos durante las explicaciones de los profesores.
- No se interrumpirá cuando otra persona está hablando.
- Se levantará la mano antes de hablar y se esperará el turno de palabra.
- Comportarse adecuadamente en ausencia del maestro.
- Se procurará aprovechar el tiempo al máximo.
- Se mantendrá una actitud positiva y participativa.
- Se deberá cuidar y respetar la instalación, así como el material y mobiliario que hay en el aula.
- Se mantendrán las aulas, limpias, ordenadas, utilizando las papeleras y reciclando de forma correcta.
- Se trabajará en silencio respetando el ambiente de trabajo en el aula.
- La rotura o grave deterioro derivados de un uso irresponsable, conllevarán el pago o reposición de dicho material por parte de la familia del alumno causante.
- Al finalizar la jornada, los alumnos (excepto infantil) subirán las sillas a las mesas y el maestro se encargará de apagar luces y cerrar ventanas y puertas con llave.
- Las tareas o deberes de casa serán obligatorios y si no se realizan se reflejará en la calificación final. Tiene que a ver un tiempo diario de dedicación en casa a lo que se ha trabajado en clase, acorde al curso en el que se encuentra el niño (el tutor siempre será la figura de referencia y orientador).
- Se mantendrá una actitud y tono adecuado y cordial en las distintas interrelaciones personales.

7.5. BIBLIOTECA

Se usa el programa ABIES para el préstamos de libros.

Normas de la Biblioteca:

- A inicio de curso se establecerá un horario para el uso de esta sala, que se expondrá en la puerta de la biblioteca.

- Se debe cuidar y respetar la instalación, así como el material (libros, revistas...) y mobiliario de la biblioteca.
- Se debe cuidar los libros que sean utilizados o prestados.
- Se debe mantener los libros en el orden establecido. Si no se sabe dónde colocarlo, dejarlo encima de la mesa para que el maestro responsable de la Biblioteca del centro lo coloque en el lugar correcto.
- Se debe guardar silencio o hablar muy bajito.
- La rotura o grave deterioro derivados de un uso irresponsable, conllevarán el pago o reposición del libro.
- Al finalizar la jornada se apagarán luces y se cerrarán ventanas y puerta.

7.6. AULA DE STEAM LAB

Es un aula de recursos TIC, experimentación, inventos y laboratorio.

En él se encuentra el espacio croma, las dos impresoras 3D, el bluebot, el armario de carga de minipcs y tablets, los kits de LEGO y distintos materiales relacionados con los aspectos tecnológicos del centro.

El uso de este espacio se realiza previa reserva de esta sala y según las necesidades de cada profesor. El material de mayor coste económico está en esta sala por tener puerta blindada. En los periodos de vacaciones, cada profesor recogerá de su clase el material más valioso y se guardará en esta misma aula.

Normas del aula Steam Lab y carros de carga

- Los alumnos acudirán siempre acompañados por el profesor correspondiente.
- A principio de curso se establecerá un horario para el uso de esta sala, que se expondrá en la puerta de la sala de informática y se colgará en TEAMS.
- Cuando esté disponible podrá ser utilizada por el profesorado.
- Todos los alumnos y profesores que hagan uso de la sala deberán velar, tanto por el cuidado de los equipos informáticos, como de los recursos y materiales didácticos, que en ella se encuentran.
- Los materiales utilizados deberán ser recogidos y dejados en su ubicación correspondiente.
- Al finalizar la jornada se apagarán luces y cerrarán ventanas y puertas con llave.

Alumnos

- Los alumnos no deben guardar ningún archivo o carpeta en los ordenadores o tablets. Lo ideal sería utilizar el One drive.
- Al finalizar el curso se eliminarán todos los archivos o carpetas personales que se encuentren en los ordenadores.
- Cuando se acceda a una cuenta de correo personal o a cualquier otro lugar de internet donde se tenga que acceder con nombre de usuario y contraseña, no se puede olvidar cerrar sesión al finalizar, ya que cualquier otra persona que utilice el ordenador después podría acceder a esa cuenta personal.

Profesores

- Si se descarga algún documento personal, después de utilizarlo o copiarlo en su One drive, se debe eliminar de la carpeta "Descargas".

- Si aparece cualquier mensaje sobre actualizaciones o instalación de programas, o para llevar a cabo cualquier actuación que tenga que ver con el mantenimiento del ordenador, no hay que hacer nada, solo comunicárselo al coordinador TICA.
- Al finalizar el curso se eliminarán todos los archivos y carpetas de “*Documentos*”
- Cuando se acceda a una cuenta de correo personal o a cualquier otro lugar de internet donde se tenga que acceder con nombre de usuario y contraseña, no se puede olvidar cerrar sesión al finalizar, ya que cualquier otra persona que utilice el ordenador después podría acceder a esa cuenta personal.
- Si se utilizan servicios de alojamiento en la nube OneDrive, no hay que entrar desde las aplicaciones instaladas en el ordenador, sino desde Internet, ya que de otra manera todo el mundo podría acceder a documentos personales. Esta forma de alojamiento en la nube de archivos y carpetas es mucho más aconsejable que los dispositivos externos, ya que estos últimos pueden transportar virus o malware fácilmente.
- Las labores de mantenimiento y limpieza de los ordenadores del aula de informática estarán a cargo del Coordinador TICA, que será el intermediario con la empresa que realice el mantenimiento de estos medios en el centro.

7.7. ASEOS / BAÑOS

Normas de los baños

- Tanto en el pasillo de Infantil como en el de Primaria hay un baño de uso exclusivo para los profesores del centro.
- Cada grupo de alumno tiene asignado el uso de unos baños del centro.
- En Primaria, durante las clases, solamente se irá al servicio en caso de necesidad y siempre con permiso del profesor que este impartiendo docencia en ese momento.
- En Infantil, cada tutora establecerá la forma de ir al servicio.
- Los baños podrán usarse antes y después del recreo para evitar el uso inadecuado de ellos.
- En el recreo no se puede utilizar el aseo. En caso de necesidad imperiosa, se pedirá permiso a un profesor de patio para poder acceder al edificio.
- Se hará un uso responsable tanto del agua, jabón y papel.
- Se usará de manera correcta los papeles (papeles dentro de la papelera).
- Se notificará a alguien del Equipo Directivo si no hubiera jabón o papel para que se reponga lo antes posible.
- Se apagarán las luces si no es necesario tenerlas encendidas.

7.8. RECREOS

El período de recreo se establece de 12:30 a 13,00, excepto en junio y septiembre, que será de 11:45 a 12:15. Se marca con el sonido de la música.

Cada grupo de alumnos tiene asignado un espacio del patio y un material de juego.

Vigilancia de Recreos

De acuerdo con la ORDEN de 29 de junio 1994 capítulo V, apartado 79, se determina que “para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre todos

los maestros/as del Centro, a razón de un maestro/a por cada 60 alumnos/as de Educación Primaria, o fracción, y un maestro/a por cada 30 alumnos/as de Educación Infantil, o fracción, procurando que siempre haya un mínimo de dos maestros/as”.

El control y vigilancia de los recreos se desarrollará siguiendo los siguientes criterios:

- a) El equipo directivo determinará un horario semanal fijo para el cuidado del recreo.
- b) Si algún maestro falta o no puede hacer su turno de patio, lo comunicará para que se pueda cambiar el día o sustituir por otro compañero.
- c) Ningún alumno/a permanecerá en clase, en los pasillos o en los servicios durante el tiempo de recreo, excepto que lo autorice un profesor por causas justificadas que será el encargado de estar y vigilar a esos alumnos.
- d) En los días de lluvia, nieve o inclemencias meteorológicas adversas, los alumnos/as permanecerán en sus aulas y Los maestros/as encargados del cuidado del recreo vigilarán los pasillos, clases y baños.
- e) Una vez que se sale al recreo no se permitirá al alumnado el acceso al edificio, excepto imperiosa necesidad.
- f) Se procurará que todos los alumnos/as puedan participar en los juegos libres u organizados. Se evitarán aquellos juegos peligrosos por su brusquedad o por el uso de materiales de riesgo.
- g) Los alumnos/as tendrán tiempo suficiente (alrededor de 5') antes de salir al recreo y/o al volver del mismo, para ir a los servicios.
- h) Se evitará subir a la valla y a las porterías, tirar piedras, conflictos verbales o agresiones físicas, y todo aquello que suponga alteración de la convivencia escolar.
- i) Si algún material sale del recinto será el profesor de patio el encargado de ir a buscarlo. (a la tercera vez que suceda se le quitará ese día el material al grupo que lo esté utilizando.)
- j) No se dejará salir a los alumnos al recreo **si aún no hay profesores vigilando el patio.**
- k) Los padres respetarán los tiempos de juego de los niños, evitando visitas y vigilancia en ese periodo.
- l) Se deberán utilizar las papeleras y dejar el patio limpio al finalizar el período.
- m) Cuando termine el recreo los profesores cuidadores controlarán la formación de las filas y la entrada.
- n) El profesor que tenga la siguiente sesión con el grupo recogerá al grupo en las filas y los acompañará a la clase.

7.9. SALA DE PSICOMOTRICIDAD

En esta aula se desarrollará el PLAN DE DESARROLLO BÁSICO para infantil.

7.10. AULAS DE MATERIAL

Estas aulas sirven para guardar el diferente material que hay en el centro como puede ser material deportivo usado por el maestro de EF, material escolar relacionado con las diferentes áreas, material como sillas, mesas....

Es responsabilidad y obligación de todos mantener las aulas de material recogidos y ordenados.

8. NORMAS Y FUNCIONAMIENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

8.1. NORMAS BÁSICAS GENERALES:

- La hora de entrada al Centro es a las 9:30 h. y el de salida a las 14.30.
- Las reuniones de claustros, interciclos y formación se llevan a cabo los martes y jueves de 8.30 a 9.30.
- En los meses de septiembre y junio no hay talleres por la tarde y las clases terminan a las 13:30, pero la permanencia en el centro seguirá siendo hasta las 14:30 horas.
- En los talleres del centro escolar e impartidos por el profesorado, se expulsará de dicho taller a todos aquellos alumnos y alumnos que no justifiquen debidamente y por escrito tres faltas de asistencia o que acumulen tres partes graves de conducta.
- Por las tardes se llevan a cabo los talleres impartidos por los profesores en horario de 16:00 a 17:00 así como la hora de atención a padres de 17.00 a 18.00 horas. A cada profesor del centro le corresponde un día por semana de permanencia en el centro en el horario anteriormente citado.
- En el Centro se llevan a cabo también actividades extraescolares como Educación para Adultos, yoga, pilates, clases de música y de inglés... Los monitores de dichos talleres son los responsables del buen uso de las instalaciones, así como del material que sea utilizado.
- El comedor comienza cuando acaban las clases. Antes de bajar los tutores dejarán a los niños de comedor 5 minutos para lavarse las manos. Las cuidadoras esperarán a los niños en el gimnasio. Recordamos la importancia del comportamiento en el comedor y se tendrán en cuenta las normas establecidas en el RRI. El transporte sale del colegio a las 15:30 horas, excepto en junio y septiembre, a las 15:15 h.
- Los padres de los usuarios de comedor que no sean de transporte deberán ser puntuales a la hora de recoger a los niños.
- Los profesores deberán entregar en las fechas establecidas los documentos requeridos: programaciones, actividades que vayan a realizar durante el mes, informes de todo tipo...
- Los profesores deberán preparar material y seguir la evolución de sus alumnos. Se potenciará el uso de metodologías activas y recursos TICA.
- De cualquier incidente relacionado con un alumno, los profesores deben informar al tutor y al Equipo Directivo correspondiente a la mayor brevedad posible. Si se trata de una falta leve o grave, el profesor que intervenga en esa situación rellenará con el alumno parte de comportamiento con su correspondiente sanción. Este parte será entregado posteriormente al director del Centro para su custodia. Se llevará un registro informatizado de la convivencia del centro

- Sólo se permitirá la utilización de Internet en acciones relacionadas con la búsqueda de recursos y la consulta de sitios o portales educativos con fines profesionales.
- Por imperativo legal está totalmente prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- Todo profesor tiene la obligación de revisar los paneles informativos en la sala de profesores: sustituciones, actividades, recogida de circulares, así como el correo corporativo y el equipo de TEAMS...

Ausencias y retrasos:

- Si un docente necesita ausentarse del Centro durante el horario escolar, debe comunicarlo a Dirección. Luego deberá comunicar su llegada y entregar un justificante con el anexo correspondiente.
- En caso de falta previsible al trabajo se debe comunicar al director (mediante el anexo correspondiente) lo antes posible para un correcto funcionamiento del Centro. Posteriormente, dicha persona presentará el justificante oportuno.

Disciplina dentro del aula:

- El profesor mantendrá siempre el orden de la clase para el buen desarrollo de esta y de las demás clases. Igualmente, está obligado a actuar con corrección y firmeza con cualquier alumno, que, por su comportamiento, perturbe el orden y la convivencia.
- Cuando un alumno incurra en alguna falta, el profesor lo escribirá en su agenda y en el cuaderno de Registro de Convivencia, que cada tutor tiene en su aula.
- Si la falta fuera grave, el profesor o profesora le advertirá de su obligación de presentarse al director dejando constancia de lo sucedido en el parte que deberá ser firmado por los padres.
- El profesor debe extender su labor educativa a todos los espacios y alumnos del centro, no sólo en el aula. El profesor es imagen, modelo de actuación y responsable de todos los alumnos del centro, debiendo corregir cualquier acto de los alumnos que considere indebido o fuera de lugar.

En clase:

- El profesor no podrá ausentarse del aula, salvo casos muy excepcionales. Se debe tener preparada con antelación la clase con todo el material correspondiente.
- Los alumnos podrán salir del aula cuando los tutores lo consideren oportuno.
- Si hay desperfecto en las instalaciones, se comunicará al director, quien contactará con el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento.

Comunicación con los padres:

- Es totalmente obligatorio tener tutoría con los padres de los alumnos tres veces al año para informar del rendimiento académico y decisiones de evaluación. Con los alumnos que lo necesiten se llevarán a cabo todas las tutorías necesarias.
- Los padres deben estar informados de cualquier incidencia ocurrida relativa a sus hijos. Si la incidencia fuera grave se les avisará telefónicamente y con la mayor brevedad posible. Si la incidencia ha dado lugar a un parte, éste es el medio de comunicación. A nivel general se usará TEAMS, el correo educa y/o agenda para la comunicación con las familias.
- La comunicación con los padres deber ser afable, firme y de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro (no olvidemos nunca que estamos hablando de sus hijos).

- Debemos educar siempre en positivo y ofrecer alternativas y soluciones a las posibles situaciones acaecidas.
- Los alumnos sólo podrán llamar a sus familias en casos excepcionales y previa autorización oral u escrita de su tutor o el director.

8.2. COMEDOR

[Se recogen derechos, obligaciones y funcionamiento en la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, que desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.](#)

NORMAS EN EL EXTERIOR DEL COMEDOR:

- 1) En las diferentes tutorías, los tutores y tutoras expondrán lo esperado de los niños en el comedor escolar, dándose normas claras de lo que es conducta aceptable y lo que no es (tono de voz, forma de pedir cosas, forma de dirigirse al personal de comedor, comportamiento con los demás compañeros/as, etc.)
- 2) Antes de entrar al comedor, los comensales deberán lavarse las manos.
- 3) Se irá por los pasillos de acceso de forma ordenada, evitando carreras y gritos.
- 4) Los alumnos de Infantil irán ordenadamente 5 minutos antes y acompañados por sus tutoras. Los de Primaria, irán también por los pasillos al finalizar la jornada escolar.
- 5) Se depositarán las mochilas y abrigos en las zonas correspondientes en las que hay un letrero de las diferentes localidades de las que proceden los alumnos.
- 7) Durante el tiempo dedicado al comedor, las monitoras también recogerán las incidencias en el diario de comportamiento y podrán poner partes a aquellos alumnos que muestren faltas de actitud, comportamiento...
- 8) Las monitoras de comedor recogerán a los niños en el imnasio y serán las encargadas de velar por el orden, la convivencia y el buen funcionamiento del servicio, además del buen uso de instalaciones, material y comida.

NORMAS EN EL INTERIOR DEL COMEDOR:

- 1) Al comienzo del curso se asignará a cada alumno/a un puesto en el comedor y a lo largo del mismo irán rotando para que entre ellos se conozcan mejor y haya un mejor ambiente tanto en el comedor como en el centro.
- 2) Una vez dentro del Comedor, cada alumno/a se dirigirá a su mesa y aguardará sentado a que se le sirva la comida. Nadie debe levantarse hasta que se haya terminado de comer.
- 3) Se servirá el mismo menú para todo el mundo, excepto para aquellos alumnos que tengan alguna alergia justificada.
- 4) Mientras se come, los alumnos hablarán en un tono adecuado y con respeto.
- 5) El trato con los compañeros y hacia el personal del comedor (monitoras, cocinera...) será de respeto mutuo, dirigiéndose a todo el mundo con educación y nunca de forma exigente o desconsiderada.
- 7) Se debe cuidar y conservar el material e instalaciones y procurar en todo momento mantener el comedor limpio, evitando el tirar al suelo trozos de pan o comida, servilletas de papel, etc.
- 9) Durante el periodo de comedor escolar los alumnos deberán acudir a los monitores de comedor para resolver los conflictos puntuales que se produzcan y atender a sus indicaciones.

10) Durante el comedor nadie podrá salir del centro sin presentar por escrito un permiso de sus padres autorizando la salida.

11) En el caso de usuarios de comedor que no cumplan alguna de estas normas, se adoptarán las medidas pertinentes, que podrán llegar a la expulsión temporal o permanente de esos alumnos/as del comedor escolar.

12) El horario de comedor de octubre a mayo es de 14.30 a 15.30, en junio y septiembre es de 13.30 a 14.30. **Las cuidadoras son las encargadas de hacer cumplir las normas y de establecer las correcciones oportunas.**

13) serán las monitoras las que establezcan una comunicación constante y continua con las familias usuarias. De la misma manera las familias usuarias se dirigirán en primera instancia a las monitoras o cocinera (responsable del servicio) para transmitir sus quejas, inquietudes, aclaraciones, explicaciones...

14) Si no hubiera entendimiento o solución a algún problema se comunicará al equipo directivo.

El no cumplimiento reiterado de dichas normas puede motivar, en último extremo, la expulsión temporal de un alumno del comedor, por un tiempo determinado y en relación con la gravedad de las faltas, tipificadas en el Plan de Convivencia del centro.

Todos los implicados en esta actividad debemos aportar nuestro granito de arena, para que el Comedor Escolar cumpla con la misión asistencial y educativa que le corresponde, por lo que desde casa se debe colaborar inculcando en los niños y niñas el respeto que deben a los/as compañeros/as y cuidadoras que les atienden tanto en la hora de la comida, como en el tiempo de recreo posterior.

En cuanto a las **familias**, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las familias promoverán y educarán en los valores que promueve el centro de respeto y buen uso del servicio.
- Los padres o tutores legales de los alumnos con algún tipo de alergia a algún alimento deberán indicarlo a las cuidadoras de comedor, a la Dirección del Centro y al tutor o tutora, presentando el informe médico correspondiente.
- Las cuidadoras del comedor no están autorizadas para administrar medicación a los alumnos usuarios del comedor.
- Si un alumno necesitara tomar medicación en casos puntuales de gravedad, las familias deberán cumplimentar una autorización que solicitarán en la Dirección del centro y que deberá acompañada de un informe médico.
- En ningún caso, los alumnos traerán medicación al centro.
- Las familias tienen la obligación de cancelar el servicio de comedor los días que no se vaya a hacer uso del él, llamando al 012 o en la aplicación informática de comedores, hasta las 9:30 del mismo día en el que no se vaya hacer uso.El incumplimiento reiterado puede acarrear la suspensión temporal del derecho a este servicio y/o la cancelación de oficio de este derecho.

8.3. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

- Entrar y salir de forma ordenada.
- Trabajar respetando a los demás.

- Cuidar la limpieza del centro.
- Salir de forma ordenada al patio.
- Tirar los papeles a la papelera.
- Vestimenta que respete las normas de higiene y seguridad, quedando totalmente prohibido el uso de cualquier prenda que cubra la cabeza como, por ejemplo, gorras, sombreros, capuchas, velos, pañuelos...durante las horas lectivas del centro escolar, así como en el interior del edificio.
- Utilizar adecuadamente los espacios comunes.
- Llegar con puntualidad a clase para no interrumpir el trabajo de los demás. Pedir a las familias que sus hijos e hijas lleguen con puntualidad al centro.
- Cuidar las instalaciones del centro.
- Respetar al personal del centro.
- Realizar los cambios de clase en silencio y de forma ordenada.
- Respetar a los demás.
- No insultarse, pegarse o realizar amenazas tanto a alumnos, alumnas, profesores...
- Los alumnos no podrán usar los teléfonos móviles o dispositivos digitales propios en el recinto escolar, excepto que lo solicite algún profesor con fines educativos. No se podrán sacar fotos o grabaciones sin permiso. Cuando se contravenga esta norma el profesor le retirará el aparato y se le entregará al director, apagándolo delante del alumno. El centro no se hará responsable de la pérdida o extravío de dichos aparatos.

EN EL PASILLO:

- Bajar y subir las escaleras sin correr y en orden.
- No correr en los pasillos.
- Respetar las macetas y la decoración.
- No subir en los recreos a los pasillos ni clases.

EN LOS SERVICIOS:

- Tirar de la cisterna.
- Mantener la limpieza de los servicios.
- No arrojar objetos sólidos (papel de aluminio, tetra-brik, etc.).
- Avisar a los maestros cuando el servicio no esté en buen estado.
- No usar los servicios como zona de juego.

8.4. MEDICAMENTOS:

- Los profesores no podrán administrar medicamentos a los alumnos. Solo en casos muy excepcionales y de gravedad, previa solicitud firmada por los padres y que tendrá el Centro en su poder.
- Los niños que se sientan mal en clase, serán atendidos por el profesor que en ese momento se encuentre con ellos. Si el malestar persistiera, el profesor lo comunicará en dirección o mandará a un alumno para hacerlo saber y poder llamar a los padres para que vengan a recogerlo. Hasta que estos lleguen, el niño o la niña se quedará en clase al cuidado del profesor o profesora con el que se encuentren en ese momento.

- Los niños que tengan caídas o cualquier tipo de incidente a nivel físico en el patio serán cuidados por uno de los profesores que tengan turno de patio. Si la consecuencia de la caída o golpe pareciera más importante, el profesor pedirá en dirección que llamen a los padres para que lo recojan y, si fuera preciso, lo lleven al ambulatorio de la localidad.
- En caso de emergencia de gravedad se avisará a una ambulancia que se encargue del traslado del alumno. Siempre el alumno será acompañado por el director o una persona designada para esa situación.

8.5. AUSENCIAS DEL ALUMNADO

- Si algún alumno/a debe ausentarse del centro durante la jornada lectiva se deberá comunicar con antelación y por escrito a través de la agenda al tutor/a del alumno/a. Será el profesor quién a la hora indicada, pedirá al alumno que se prepare y baje a Dirección, donde esperará la llegada del familiar. Si el alumno faltase al centro sin comunicación previa, deberá hacerlo mediante justificante o mediante una nota en la agenda donde conste por escrito el porqué de esa ausencia al centro.
- Los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar ni el aula sin justificante por escrito entregado con antelación.

8.6. USO DE LA AGENDA

- El uso de la agenda es obligatorio para todos los alumnos del centro, excepto para los alumnos de Infantil.
- El alumno debe apuntar las tareas, entrega de trabajos, fechas de exámenes en la agenda, así como sus faltas de disciplina, sus méritos académicos...

9. NORMAS QUE GARANTIZAN Y POSIBILITAN LA COMUNICACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO CON LOS MAESTROS.

Es obligatorio tener tutoría con los padres de los alumnos tres veces al año para informar del rendimiento académico y decisiones de evaluación. Con los alumnos que lo necesiten se llevarán a cabo todas las tutorías necesarias.

Cuando el tutor decida tener tutorías seguirá los siguientes pasos:

Se dejará reflejado por escrito las tutorías que se tengan.

Los padres deben estar puntualmente informados de cualquier incidencia ocurrida relativa a sus hijos. Si la incidencia fuera grave se les avisará telefónicamente y con la mayor brevedad posible. Si la incidencia ha dado lugar a un parte, éste es el medio de comunicación.

A nivel general se usará TEAMS, el correo educa y/o agenda para la comunicación con las familias. La comunicación con los padres deber ser afable, firme y de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro.

Debemos educar siempre en positivo y ofrecer alternativas y soluciones a las posibles situaciones acaecidas.

Toda la información relativa a actividades, eventos etc. estará a disposición de los padres en la página Web del colegio (ceipdomingoviejo.centros.educa.jcyl.es/) y facebook.

9.1. COMUNICACIÓN-COORDINACION DOCENTE

EQUIPO DIRECTIVO - EQUIPO DOCENTE

- Grupo de correo electrónico “claustro de profesores”.
- Grupo de correo electrónico formado por los tutores del centro.
- Equipo de TEAMS
- Carpetas / Documentos compartidos a través del One Drive
- Página Web del centro.
- Reunión semanal de 8:30 a 9:30

CONSEJO ESCOLAR:

- Grupo de correo electrónico formado por los miembros del Consejo Escolar.
- Convocatorias ordinaria: 3 al año (octubre-enero y junio)
- Convocatorias extraordinarias
- Vía telefónica

9.2. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS Y ALUMNOS

EQUIPO DIRECTIVO – FAMILIAS:

- Página Web del centro
- Correo electrónico
- Teléfono
- Reuniones individuales y generales
- Mensario
- REDES SOCIALES
 - Twitter: @CEIPDomingo viejo
 - Facebook: CEIP Domingo Viejo

FAMILIAS - EQUIPO DIRECTIVO-EOEP

- Correo electrónico 09003630@educa.jcyl.es
- Teléfono: 947 372266
- Reuniones

TUTORES – FAMILIAS

- De manera general (3 reuniones / año)
- Tutorías de lunes a jueves de 17:00 a 18:00
- Teléfono
- Teams
- Agenda

TUTORES – ALUMNOS

- Correo electrónico
- Teams

10. MEDIDAS Y ACTUACIONES RELATIVAS TANTO A LA RECEPCIÓN DE LOS ALUMNOS AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR COMO A LA ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO

Estas medidas aparecen en nuestro [Plan de Acogida del alumnado](#).

Cuando un alumno o familia llega al centro el primer trámite imprescindible es el propio formalismo de la toma de datos: realizar la matrícula, para lo cual debe aportar la documentación que se le proporcionará en dirección.

MEDIDAS DEL PLAN DE ACOGIDA

1ª FASE: Primer contacto con el Centro y matriculación. (Actuaciones con la familia).

2ª FASE: Acogida del alumno/. (Actuaciones con el alumno/a)

3ª FASE: Evaluación del alumno/a (para determinar su nivel de competencia curricular).

B) CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES

La Consejería de Educación, en el marco de sus competencias y dentro del respeto a la autonomía de los centros educativos, velará por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos, así como por el establecimiento y ejercicio de mecanismos de control de las obligaciones y compromisos de los padres o tutores legales. Garantizará la efectividad de las actuaciones encaminadas a una convivencia adecuada en los centros educativos, según lo establecido en el presente Decreto y que tendrá en cuenta nuestro centro.

Juega un papel importante el documento de compromiso entre el centro y las familias que se entrega en la formalización de la matrícula

1. FAMILIAS

Derechos de las familias

- ✓ Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socioeducativa.
- ✓ Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos.
- ✓ Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, participando en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos reconocidos legalmente.
- ✓ Tienen derecho a solicitar aclaraciones y reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final del curso, y sobre decisiones de promoción (documento de solicitud)

Deberes de las familias

- ✓ Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

- ✓ Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- ✓ Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Dirigirse con educación y respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. ALUMNADO

Derechos del alumno

- ◇ DERECHO A UNA FORMACIÓN INTEGRAL: todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

- ◇ DERECHO A SER RESPETADO: todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que le permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

- ◇ DERECHO A SER EVALUADO OBJETIVAMENTE: todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente

se establezca. Sus padres o tutores legales podrán ejercer este derecho en alumnos menores de edad.

- ◇ DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA DEL CENTRO: todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos.

- ◇ DERECHO A PROTECCIÓN SOCIAL:

Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias personales, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a quienes presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Deberes del alumno

- ◆ DEBER DE ESTUDIAR: todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

- ◆ DEBER DE RESPETAR A LOS DEMÁS: Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos los derechos establecidos en este Reglamento.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

- ◆ DEBER DE PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO: Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, y de los órganos unipersonales y colegiados.

- ◆ **DEBER DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:** todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
 - b) Participar y colaborar con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y la convivencia en el centro.
 - c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.
- ◆ **DEBER DE CIUDADANÍA:** todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

3. TUTORES

Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

El tutor conocerá las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, para resolver los conflictos y conseguir un marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

4. PROFESORES

Derechos de los profesores

- Ejercer funciones de docencia e investigación empleando los métodos científicos y didácticos que considere adecuados, dentro de la línea pedagógica, marcada en los Proyectos Curriculares.
- Ejercer la libertad de cátedra, dentro del respeto a los principios constitucionales.
- A la dirección de la tutoría y dirección de grupo de alumnos.
- Ejercer las funciones directivas para las que fuese elegido.
- Intervenir en el control y gestión del centro, a través de los órganos colegiados, claustro de profesores y consejo escolar.
- Ser respetado en su dignidad personal y profesional, así como su conciencia cívica, moral y religiosa, de acuerdo con la Constitución.
- Manifestar sus opiniones, sugerencias y reclamaciones ante los órganos unipersonales y claustro, así como a ser oídos por el consejo escolar, previa notificación a su presidente, una vez agotado el cauce normal de información o reclamación ante los primeros.

- Usar el material didáctico de que dispone el centro, y el fungible necesario para impartir las clases.
- Tener asegurada la responsabilidad civil que pudiera derivarse del ejercicio de sus funciones
- Programar y dirigir actividades extraescolares o complementarias, en coordinación con los profesores /as de su curso o ciclo.
- Los profesores, como funcionarios docentes, tendrán todos los derechos que la legislación les conceda en cada momento, además de los que, con carácter general, reconoce la Ley de funcionarios de la Administración civil del Estado.

Deberes del profesorado

Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas se considerarán en la elaboración del plan de convivencia que cada año apruebe el consejo escolar. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.

De igual modo, sus deberes son los siguientes:

- Cumplir el horario de trabajo establecido por la Administración, de acuerdo con su régimen de dedicación, así como las normas y disposiciones que regulan el sistema educativo.
- Impartir las áreas de conocimiento de acuerdo con los principios señalados en los Proyectos Curriculares y el Proyecto Educativo de Centro.
- Participar en las tareas de programación y coordinación de los ciclos en que se hallen integrados.
- Asistir a las reuniones de Claustro, y en su caso, Comisión de Coordinación Pedagógica, y Consejo Escolar y cumplir las decisiones que en ellos se aprueben.
- Informar y orientar periódicamente a las familias del proceso de aprendizaje de sus hijos, solicitando su colaboración y participación en el proceso educativo de sus hijos.
- Cooperar con las autoridades en todo cuanto afecte al ejercicio de la función pública docente.
- Cooperar con el Equipo Directivo del Centro en la planificación y programación de las actividades escolares y cooperar, asimismo, con los restantes órganos de gobierno del Centro.
- Realizar las tareas derivadas de su participación en los órganos de Gobierno del Centro para los que han sido propuestos y elegidos.
- Participar en la orientación escolar del alumnado desempeñando las tareas de tutoría.
- Velar por el buen uso del mobiliario y material didáctico y custodiar el confiado a su cuidado.
- Tener cumplimentada la documentación administrativa que corresponde a su función de tutor.

- Esforzarse en mantener la convivencia y disciplina de los alumnos, dentro del recinto escolar, aunque no sean de su tutoría.
- Las ausencias del profesorado deberán ser justificadas debidamente con un justificante que demuestre dicha ausencia.

5. EQUIPO DIRECTIVO

Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

Son competencias del **DIRECTOR**:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, pagar facturas y rendir cuentas del ejercicio económico de cada año.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia...
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

C) CAPITULO III: NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN CONDUCTA Y CORRECCIÓN.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia en el Centro tendrá como norma fundamental el respeto a los principios constitucionales, a la dignidad de las personas, a las leyes ordinarias y educativas, al presente reglamento de régimen interior y un espíritu de solidaridad y colaboración que facilite la consecución de los objetivos.

El profesorado adoptará medidas preventivas e intentará crear un clima que evite tener que aplicar sanciones.

Con el fin de crear un buen clima de convivencia escolar que favorezca el respeto mutuo, el trabajo y la colaboración entre todas las personas vinculadas al centro, se establecen, con carácter general, las siguientes **normas de convivencia**:

- Se saludará al entrar y se despedirá al salir.
- Se pedirán las cosas por favor y se darán las gracias.
- Se llamará a la puerta antes de entrar.
- Se cerrarán las puertas despacio sin dar portazos
- Se utilizará un tono de voz adecuado.
- Se acudirá al centro sano, con una higiene y vestimenta adecuada.
- En el interior de los edificios no se permite usar gorros, viseras o cualquier otro accesorio que cubra parcialmente la cabeza.
- Los desplazamientos por el centro se harán en silencio, despacio y de forma ordenada.
- Se usará de forma responsable y con cuidado las instalaciones y mobiliario del centro, manteniéndolo limpio y ordenado.
- Se acudirá al centro con todo el material necesario.
- No se permite el uso de teléfonos móviles, smartwach, juegos y aparatos electrónicos en el centro que pudieran interrumpir el normal desarrollo de las clases, excepto aquellos que sean necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Hay que respetar y educar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mostrar respeto y educación hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

Respecto al estado de salud de los alumnos:

- Cuando el alumno presente síntomas de enfermedad, deberá permanecer en su domicilio hasta recuperarse por completo.
- Cuando algún alumno tenga alguna enfermedad contagiosa por ejemplo conjuntivitis, gastroenteritis, etc... el alumno no acudirá al centro para evitar el contagio a los compañeros y profesores.

- Si un alumno sufre un accidente o presenta síntomas graves durante su estancia en el centro, se avisará a los padres para que se presenten y se hagan cargo de él. Si no se localizara a la familia, se procederá a atender con las garantías sanitarias oportunas al alumno; notificando en el menor plazo posible, de tal situación a su familia.
- En el Centro no se administrará ningún tipo de medicamento excepto los utilizados para pequeños rasguños (tipo desinfectante y antiséptico) y golpes (tipo árnica).
- Se deberá comunicar al tutor del alumno, las alergias, intolerancias del alumno, enviando informe médico al correo 09003630@educa.jcyl.es para dejarlo en el expediente del alumno.
- Si el alumno precisa algún tratamiento de urgencia, deberá suministrarlo al tutor y al centro.
- En caso de accidente a un escolar, el profesor que lo presencie o atendido informará sobre él al tutor o al equipo directivo, para cumplimentar el correspondiente parte.
- Cuando un profesor observe piojos en algún alumno, lo notificará en dirección con el fin de dar una carta a los padres de los niños a los que se considere oportuno, bien a toda la clase o a todo el nivel, y se procurará que el infectado no acuda al centro hasta que esté sin ellos.

PROFESORADO

Las normas que han de cumplir los maestros y maestras son:

a) Con respecto a sí mismos:

- Honradez y objetividad profesional y actualización pedagógica.
- Responsabilidad ante el hecho educativo.

b) Con respecto al centro:

- Acatar las decisiones de los órganos de gobierno, en el ámbito de su competencia.
- Colaborar en el mantenimiento de la convivencia en el colegio, mediante el cumplimiento de las normas establecidas.

c) Con respecto a los padres/madres:

- Informar a las familias de todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto a tal fin.
- Convocar a los padres/madres cuando las circunstancias lo requieran.
- Recibirlos cuando así lo soliciten, siguiendo el horario y las normas al efecto.
- Solicitar su colaboración en todo lo que concierna a la educación de sus hijos.

d) Con respecto al alumnado:

- Respetar su personalidad.
- Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
- Valorar al alumno con criterios objetivos.
- Respetar su integridad y dignidad personal.
- Procurar conocer sus características psicológicas y condiciones ambientales.

FAMILIAS

Participación en la vida del centro.

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada:

- Mostrar respeto y educación hacia todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente a la figura del maestro.
- Dar credibilidad y respaldar la figura del maestro y sus decisiones, tanto en el colegio como en casa.
- Acudir al centro con una actitud abierta y dialogante para encontrar soluciones a problemas o conflictos que puedan surgir.
- Respetar las normas y valores del centro.

2. MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS

La enseñanza y la intervención preventivas para mejorar la convivencia en los centros se realizarán aprovechando todas las situaciones que ofrezca el contexto educativo.

El desarrollo de las diferentes materias curriculares hará hincapié en las actitudes favorables para crear un ambiente de respeto en el aula. Por otra parte, las actividades complementarias (campañas, jornadas, actividades extraescolares...) permitirán la interacción de nuestro alumnado en otros contextos educativos.

La escuela ofrece abundantes situaciones, además de las curriculares, para educar la convivencia:

- *Las relaciones interpersonales* de los alumnos con los compañeros, profesores y otras personas.
- *La diversidad de las personas* presentes en la escuela.
- *Los conflictos*, frecuentes en la vida escolar, que deben afrontarse.
- *El trabajo en equipo y aprendizaje cooperativo*, que exige el aprendizaje y la práctica de la convivencia.
- *El juego y la práctica deportiva*, en los que se manifiestan muchos de los problemas, situaciones y posibilidades de *convivencia*.

Es importante buscar y favorecer la autoestima y el autoconcepto en el alumnado, ayudando a crear una imagen personal adaptada y ajustada a sus posibilidades, así como el sentimiento de empatía.

De todo ello surgen actuaciones preventivas propuestas en nuestro centro educativo C.E.I.P. Domingo Viejo para favorecer la convivencia escolar. Entre otras señalamos:

- Rutina de saludo y despedida.
- Normas de convivencia en la clase, elaboradas, conocidas y asumidas por todos los miembros.
- Participación en torneos y actividades deportivas.

- Participación en actividades complementarias: concursos, charlas, excursiones y salidas...
- Trabajos en equipo (murales, investigación, proyectos, poesía...)
- Desarrollo de Programas específicos (Habilidades Sociales, Motivación...)
- Proceso de evaluación valorando las conductas y actitudes de nuestro alumnado, evaluando los documentos del centro y su puesta en práctica... y autoevaluación implicando a las familias en este proceso.
- Semáforo de convivencia.
- Norma del mes.
- Aplicación de prácticas restaurativas.

Intervención

La intervención, dentro del ámbito de la prevención, en un conflicto trata de favorecer y proveer de una serie de habilidades y estrategias que nos permitan enfrentar mejor los conflictos. Las habilidades a trabajar serían las siguientes:

- *Crear grupo en un ambiente de aprecio y confianza:* (al inicio de curso)

Técnicas y juegos que nos permitan conocernos e integrarnos en un ambiente de aprecio y confianza (juegos de presentación y de conocimiento), que tienen como objetivo crear grupo, buscando afinidades y cohesión.

Dinámicas que permiten crear un clima de confianza, desarrollar el propio autoconcepto y el de las demás personas, potenciando lo positivo y siendo conscientes de lo negativo.

- *Favorecer la comunicación:* (a lo largo del curso)

Juegos y dinámicas para desarrollar una comunicación efectiva: diálogo y escucha de una forma activa y empática, respeto del turno de palabra, atendiendo tanto a la comunicación verbal como no verbal (miradas, nuestra postura corporal, etc.). Realización de la dinámica de círculos.

- *Toma de decisiones por consenso:* (a lo largo del curso)

Asambleas, debates, acuerdos... Aprender a tomar decisiones en las que todo el mundo haya tenido la oportunidad de expresarse y sienta que su opinión ha sido tomada en cuenta en la decisión final. Comenzaremos por decisiones sobre temas sencillos y próximos a nuestro alumnado.

Escucha y valoración de propuestas realizadas por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa desde los diferentes procedimientos de participación en la vida escolar.

- *Trabajar la cooperación con las familias:* (a lo largo del curso)

Información de los planteamientos educativos de la escuela sobre la educación para la convivencia: qué les están enseñando los profesores y cómo lo hacen.

Colaboración a lo largo de todo el proceso educativo haciéndoles conscientes de su responsabilidad en la educación para la convivencia.

Ayuda y orientación, en la vida familiar, con criterios adecuados para educar la convivencia.

3. MEDIDAS CORRECTORAS

En la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter educativo y recuperador.

- No ser contrarias a la dignidad personal del alumno /a.
- Tener en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno/a.
- No pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y su derecho a la escolaridad.
- Deberá tener una adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas y contribuir a la mejora del proceso educativo
- La actuación inmediata y directa del profesorado podrá ir seguida de medidas posteriores de corrección o en su caso la apertura de procedimiento sancionador.

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia se pueden considerar como:

- Conductas favorables para la convivencia del centro.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Además de las medidas correctoras especificadas en el presente documento, se contemplarán cuantas medidas, a decisión del profesorado, se consideren más oportunas y adecuadas para la resolución del conflicto escolar manifestado.

EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

1. El profesorado de estos centros públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico.
2. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.
3. La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.1. ACTUACIONES INMEDIATAS

Su objetivo principal es el cese de la conducta disruptiva, independientemente de la calificación de la gravedad de la misma. Serán los responsables de aplicar estas acciones los profesores y /o personal del centro que estén presentes en ese momento.

4.2. MEDIDAS POSTERIORES

Si la situación no quedara solucionada con las actuaciones inmediatas y/o la gravedad del incidente así lo requiriera, se tomarán además medidas posteriores que pueden ser:

- Las medidas de corrección establecidas en el presente Reglamento para conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Procedimientos sancionadores de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Algunas de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del procedimiento de expediente sancionador.

Responsables de las actuaciones

Ante una situación que signifique la alteración de la normal convivencia en el centro, cualquier persona que trabaje en el mismo (profesor, personal no docente...) que se encuentre presente, llevará a cabo las actuaciones inmediatas descritas en el apartado anterior.

Si la situación así lo requiriera, informará a los tutores de los alumnos implicados para que en el ejercicio de sus funciones adopten las medidas oportunas.

Si la situación no quedara solucionada con la intervención del tutor del alumno, este registrará la incidencia en el modelo existente y la entregará en dirección, poniendo en conocimiento de esta la situación para que se tomen las medidas correctoras y /o sancionadoras pertinentes.

El director informará a la comisión de convivencia de las actuaciones llevadas a cabo en aspectos disciplinarios. Dicha comisión velará porque las medidas adoptadas se ajusten a la normativa vigente. También escuchará las posibles alegaciones que se presenten a las decisiones disciplinarias.

Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones

Las circunstancias que, según el decreto 51/2007, del 17 de mayo, atenúan la responsabilidad a efectos de la gradación de las medidas correctoras y de las sanciones son:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y reparación espontánea del daño.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional de la conducta.

A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- La incitación o estímulo.
- La alarma social causada, especialmente los actos de acoso o intimidación a otro alumno.
- La gravedad de los perjuicios causados
- La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras.

Coordinación institucional

El centro educativo podría recabar informes a las instituciones públicas pertinentes, sobre las circunstancias personales, sociales y familiares para adaptar las actuaciones y las medidas correctoras propuestas.

Por otra parte, el centro educativo podría reclamar la implicación directa de las familias en materia de convivencia y poner en conocimiento de las autoridades competentes el rechazo a la participación en las actuaciones propuestas.

4.3. MEDIDAS DE CORRECCIÓN

La aplicación de las medidas de corrección establecidas en el presente Reglamento para conductas contrarias a las normas de convivencia corresponde al tutor y/o al equipo directivo si las conductas son de cierta gravedad o reiteración. Será el tutor en primera instancia el que establezca comunicación con la familia e informe del proceso y sanciones.

Es importante que familia y centro educativo estén en la misma línea, se apoyen y respalden el uno en el otro y acepten y respeten las decisiones. De lo contrario las medidas de corrección perderían el sentido y la eficacia, creando confusión en el niño, evitando su aprendizaje y mejora para futuras situaciones y otorgando un poder al niño que no le corresponde.

4.4. PROCESO DE MEDIACIÓN Y REEDUCACIÓN

La principal actuación será el diálogo entre las partes implicadas para resolver el conflicto.

En caso de conflictos graves se comunicará a la familia.

Todo ello quedará reflejado en el cuaderno de convivencia y en un parte si fuera necesario.

Si hay reunión con la familia se levantará un acta.

Proceso de mediación

El protocolo de mediación está regulado en el CAPÍTULO IV La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo, del *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.*

Las actuaciones derivadas de la mediación y reeducación se dirigen a prevenir la resolución de conflictos, la solución de conflictos y toma de decisiones para conductas perturbadoras de la convivencia escolar y para conductas calificadas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, voluntariamente.

En el caso de conductas gravemente perjudiciales

En este último caso, conductas calificadas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, si el alumno y los padres o tutores legales aceptan las medidas y se

comprometen a cumplir los acuerdos pactados, no se propondrán agravantes de la responsabilidad mencionada.

La mediación escolar es una estrategia para abordar conflictos entre dos o más personas con ayuda de un agente externo, analizando las necesidades del conflicto, regulando el proceso de comunicación y la búsqueda de solución satisfactoria, de reconciliación y reparación del daño causado, para todas las partes.

La mediación tiene un carácter voluntario, basada en el diálogo y la imparcialidad y con la necesidad de formación en esta materia.

En nuestro centro educativo el profesor desempeñará el papel de mediador, fomentando la formación del profesorado en esta línea.

El proceso de mediación será verbal, dado las características de nuestro alumnado, recogiendo por escrito los acuerdos pactados, los compromisos adquiridos y los plazos de ejecución cuando la naturaleza y calificación de la conducta así lo requiera.

Durante este proceso el coordinador de convivencia del centro o persona en quien delegue deberá guiar el diálogo de las partes implicadas con el objetivo de:

- Asumir responsabilidades de cada una de las partes implicadas.
- Desarrollar la capacidad de empatía.
- Buscar soluciones facilitando la reconciliación de todos los miembros.
- Asumir las consecuencias de sus actos
- Adquirir compromisos.

Este proceso terminará con la revisión del cumplimiento de los compromisos pactados, en el plazo máximo de veinte días lectivos desde su inicio.

El proceso de mediación escolar quedará suspendido ante la falta de acuerdo entre las partes implicadas en el conflicto o el incumplimiento de los acuerdos alcanzados. Ante este supuesto se tomarán las medidas correctoras propuestas según la categorización de las conductas contrarias a la convivencia escolar considerando que este factor se considerará atenuante de la responsabilidad.

Si se inicia el proceso de un expediente sancionador, se comunicará al instructor que deberá comunicarlo por escrito al director del centro.

Proceso de acuerdo reeducativo

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida voluntaria de resolución de conflictos derivados de las conductas perturbadoras de un alumno, evitando la reiteración de las mismas y proponiendo un cambio en su comportamiento.

Esta estrategia, iniciada por el profesorado, precisa del acuerdo formal (compromisos de actuación y desarrollo del proceso) del centro educativo (profesor designado por el director) con el alumno y/o con los padres o tutores legales.

El documento formalizado durante el acuerdo reeducativo concretará la conducta esperada de los miembros implicados y las consecuencias derivadas de su cumplimiento o incumplimiento.

La comisión de convivencia será el órgano encargado de supervisar, valorar y dar por concluido este proceso.

Si la comisión de convivencia valora el incumplimiento de los acuerdos pactados, el director del centro adoptará y aplicará las medidas de corrección según lo establecido en este documento.

Cuando se haya iniciado un procedimiento sancionador, en el supuesto de cumplimiento de los acuerdos, el director informará al instructor de dicho expediente para su archivo.

5. TIPOS DE CONDUCTAS Y CONSECUENCIAS CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.

5.1. CONDUCTAS FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

CONDUCTAS FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	PREMIOS OTORGADOS A ESTE TIPO DE ALUMNADO
Alumnado que actúa a favor de un buen clima en el aula.	Ver anexo de reforzadores y premios.
Alumnado que interviene espontáneamente en la resolución de conflictos.	
Alumnado que actúa como líder positivo o alumnado que podríamos calificar de prosocial.	
Alumnado que participa en la vida social del centro activamente.	

5.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	SANCIONES/ CONSECUENCIAS
Desobedecer puntualmente órdenes directas del profesorado sin desafío.	<p>Tres conductas contrarias a las normas de convivencia del centro acarrear una conducta grave perjudicial para la convivencia del centro.</p> <p>El deterioro o rotura de material por uso indebido ocasiona la reposición o costeado de ese material por parte de la familia del alumno causante del daño (art. 44).</p> <p>El tutor determinará actuaciones de este tipo: Castigado sin parte de su tiempo de ocio en el patio.</p> <p>Petición de disculpa.</p> <p>Amonestación pública o privada.</p> <p>Realizar un trabajo en relación a la conducta que haya acarreado la sanción.</p> <p>Nota en la agenda para conocimiento de los padres.</p> <p>Nota en el libro de registro de conductas que tienen a disposición todos los tutores de educación primaria.</p>
No cuidar el material propio.	
Hacer mal uso del baño.	
No respetar el turno de palabra ni saber escuchar o interrumpir en las clases puntualmente.	
Asistir a clase sin el material escolar correspondiente de forma puntual.	
Insultos esporádicos a compañeros propios de la edad (tonto, bobo, idiota...).	
Hablar y correr por los pasillos.	
Falta de actitud e interés en las actividades del centro.	
Utilizar cualquier vestimenta que cubra el rostro o la cabeza del alumno o alumna como, por ejemplo, velos, gorras, sombreros...	
Asistir a clase sin las tareas y actividades encomendadas de forma esporádica.	

	<p>Rellenar un parte de pasividad leve de mala conducta para conocimiento de lo ocurrido por parte de los padres.</p> <p>Exigencia de petición pública o privada de disculpas.</p> <p>Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.</p> <p>Retirada de cualquier material escolar o personal utilizado inadecuadamente.</p> <p>Retirada de dispositivos digitales personales con aviso a los padres para que los recojan, siendo apagados previamente delante de un adulto perteneciente al centro escolar.</p>
--	--

5.3. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	SANCIONES/ CONSECUENCIAS
Desobedecer reiteradamente órdenes directas del profesorado sin o con desafío.	-Amonestaciones escritas (partes graves de masividad y/o mala conducta y de reflexión para dar a conocer lo ocurrido a las familias teniéndolo que firmar el alumno, el profesor correspondiente o el Equipo Directivo y el padre, madre o tutor/a legal del alumno).
Agresión física a un compañero, profesor, personal no docente, cualquier tipo de persona que forma parte de la Comunidad Educativa.	-Llamada y entrevista personal con la familia.
Agresión por medio de las TIC.	-Amonestaciones escritas (partes de conducta y reflexión).
Tentativa sin consumir de agresión.	-Petición de disculpa.
Faltas o delitos contra la intimidad de las personas.	-Charlas tutoriales.
Amenazas, calumnias e injurias.	
Uso inadecuado de datos personales.	
Uso inadecuado de la imagen personal	
Robo.	- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
Ocasionar daños en el mobiliario, espacios y/o material del centro deliberadamente.	
No respetar el turno de palabra ni saber escuchar o interrumpir en las clases reiteradamente.	
Asistir a clase sin el material escolar correspondiente de forma reiterada.	- Con 3 FALTAS GRAVES: suspensión del derecho a participar en las clases de la materia donde haya ocurrido la conducta grave por un período lectivo de 7 a 15 días dándole trabajo de esa área en concreto.
Acoso individual a un alumno/a o presencial o ciberacoso.	
Acoso colectivo a un alumno/a o presencial o ciberacoso.	

Exclusión intencionada a otros alumnos en la participación de actividades escolares.	<p>-Suspensión del derecho a participar en una de las actividades extraescolares y complementarias (Camino Santiago, CRIEB, festival de navidad, carnaval, semana cultural, excursiones, salidas cercanas...) del trimestre en el que haya ocurrido la incidencia, siempre y cuando la actitud del alumno o alumna no mejore. De ser así, no tendrá tampoco derecho a participar en la siguiente actividad extraescolar o complementaria.</p> <p>- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos o profesores durante los recreos por un máximo de 15 días lectivos.</p> <p>-Cambio de grupo del alumno por un máximo de 10 días lectivos.</p> <p>-Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un período no superior a 15 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.</p> <p>-Incoación de expediente sancionador</p> <p>-Cambio de centro.</p> <p>Tres faltas leves acarrearán una grave. Tres faltas graves equivalen a una muy grave</p> <p>El comedor se rige por las mismas normas del centro. Un alumno con falta muy grave, directa o por acumulación, podrá ser expulsado del comedor durante no menos de tres días, siendo los padres o tutores los encargados de recoger al niño al terminar el horario lectivo del centro.</p> <p>Tres ausencias o faltas injustificadas a cualquiera de los talleres ofertados por el centro pueden conllevar la exclusión del alumno en dicho taller.</p>
Amenazas verbales o por otros medios.	
Daño a los bienes de otros alumnos.	
Insultos o agresiones verbales a compañeros acompañados de un lenguaje no apropiado para la edad de los alumnos.	
Amenazar a un compañero o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	
Vejar o humillar a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente en aquellos casos que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra las personas más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.	
Salir del recinto escolar sin permiso.	
Tener conectado cualquier dispositivo personal, sin autorización del profesor, y en particular los que permiten grabar, reproducir, jugar o comunicarse.	
Utilizar de forma inadecuada dispositivos digitales del centro.	
Expresar manifestaciones contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.	
Ausentarse del centro sin permiso.	
Falsificar o sustraer documentos y material académico.	
Fumar dentro del recinto escolar o utilizar cigarrillos electrónicos.	
Consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente dentro del recinto y del horario escolar, así como de su venta.	
Compraventa de cualquier objeto para hacer negocio de ello.	
Faltar al centro escolar de manera reiterativa sin justificante alguno por parte del padre, de la madre o del tutor o tutora legal del alumno o alumna.	
Asistir a clase sin las tareas y actividades encomendadas sin realizarlas de forma reiterada.	
No cumplir las normas de convivencia dentro del comedor.	
Faltas injustificadas en los talleres.	

<p>No cumplir las normas del taller, distorsionar y entorpecer su funcionamiento, no trabajar y/o no aprovechar la hora del taller.</p>	<p>Cada una de estas faltas supondrá un parte. La acumulación de tres partes supondrá la expulsión del taller.</p>
---	--



6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro o por el Equipo Directivo. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno o alumna si se encuentra en el Centro y, posteriormente, al Equipo Directivo.
- Cuando un profesor tenga que corregir una conducta contraria a las normas de convivencia, deberá rellenar según la conducta que haya tenido lugar:
- Una nota en la agenda del alumno para que los padres del mismo o de la misma sepa de lo ocurrido y firmen en ella.
- Una nota en el Libro de Registro de Conductas que cada tutor dispone en el aula, así como una nota a los padres para hacerles conocedores de lo sucedido y una firma de los mismos para constatar que han leído la nota.
- si fuese necesario, el correspondiente PARTE DE PASIVIDAD Y/O MALA CONDUCTA que lo rellenará el profesor presente en la incidencia. Este parte será firmado tanto por el alumno o alumna como por los padres y el profesor o profesora. Será entregado al alumno o alumna, quien lo llevará a casa para que los padres sean conscientes de lo ocurrido y firmen dicho documento. Finalmente, el alumno deberá devolver el PARTE DE INCIDENCIAS junto con las actividades realizadas al profesor que inició las actuaciones. Este parte será entregado al coordinador de convivencia, quien se hará cargo de los mismos y los custodiará. Si una familia se niega a firmar el parte y/o pide más detalles del incidente, puede concertar una cita-reunión. Se intentará darles más detalles del por qué del parte e intentar hacerles ver que el parte es una medida correctora para un cambio de actitud, comportamiento...del alumno o alumna. En el caso de que la familia se negara a firmar, la sanción seguiría siendo la misma siguiendo nuestro RRI y nuestro Plan de Convivencia Escolar. Esto no eximiría del cumplimiento de la sanción.

6.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Las actuaciones inmediatas las hará el equipo directivo. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno o alumna si se encuentra en el centro y, posteriormente, al Equipo Directivo.
- Cuando un profesor tenga que corregir una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia del centro deberá rellenar según el tipo conducta que haya tenido lugar:
- Una nota en la agenda del alumno para que los padres del mismo o de la misma sepa de lo ocurrido y firmen en ella.
- Una nota en el Libro de Registro de Conductas que cada tutor dispone en el aula, así como una nota a los padres para hacerles conocedores de lo sucedido y una firma de los mismos para constatar que han leído la nota.



- El correspondiente PARTE GRAVE DE PASIVIDAD Y/O MALA CONDUCTA que se rellenará por el profesor presente en la incidencia. Este parte será firmado tanto por el alumno o alumna como por los padres y el profesor o profesora. Será entregado al alumno o alumna, quien lo llevará a casa para que los padres sean conscientes de lo ocurrido y firmen dicho documento. Finalmente, el alumno deberá devolver el PARTE DE INCIDENCIAS junto con las actividades realizadas al profesor que inició las actuaciones. Este parte será entregado al coordinador de convivencia, quien se hará cargo de los mismos y los custodiará. Si una familia se niega a firmar el parte y/o pide más detalles del incidente, puede concertar una cita con el Equipo Directivo. Se intentará darles más detalles del porqué del parte e intentar hacerles ver que el parte es una medida correctora para un cambio de actitud, comportamiento...del alumno o alumna. En el caso de que la familia se negara a firmar, la sanción seguiría siendo la misma siguiendo nuestro RRI y nuestro Plan de Convivencia Escolar. Esto no eximiría del cumplimiento de la sanción.
- Otras conductas perjudiciales para la convivencia en el centro solo podrán sancionarse previa tramitación del EXPEDIENTE SANCIONADOR. Dicho expediente se tramitará conforme a lo que establece el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, en los artículos 50, 51, 52, 53 y 54.

6.3. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
- Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
- Para que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan comprometidos y corresponsables del cuidado y mantenimiento del centro, cuando se dañen o hurtos en los bienes muebles o instalaciones utilizadas exclusivamente por uno o varios grupos y, si no aparecen los responsables, los gastos necesarios para su reparación se repartirán equitativamente entre los alumnos de dichos grupos.

6.4. FALTAS DE ASISTENCIA

Nuestro centro tendrá en cuenta, dada la importancia e implicaciones de esta problemática, el **Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar**, aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2005.

Las ausencias injustificadas de alumnos menores de dieciséis años en el horario lectivo deberán ser especiales y, por tanto, se comunicarán y corregirán a la mayor brevedad posible. Los padres o tutores legales del alumno notificarán de forma presencial ante el Centro (profesor de Guardia, tutor/a) en horario de mañana y tarde y, a ser posible, antes de ocurrir y, en todo caso, dentro de los diez siguientes al inicio. El profesor tutor valorará la notificación



y registrará la justificación, en su caso, en los documentos del centro (Colegios o plantillas al efecto).

No se considerará justificada la no asistencia a las clases en supuestos como:

- No asistencia a actividades complementarias o extraescolares.
- Por ausencia del profesor.

Además, se tendrán en consideración los procedimientos de actuación recogidos en el Plan de Convivencia del centro.

7. DISPOSICIONES FINALES

- El presente Reglamento entrará en vigor cinco días después de su evaluación por el Consejo Escolar del Centro. De él se tramitará una copia a la Dirección Provincial de Educación para constatar su adecuación a la legalidad vigente.
- Podrán solicitar modificaciones al presente Reglamento:
- El Claustro de Profesores, la Junta Directiva del A.M.P.A., la Junta de delegados, previo acuerdo, en cada caso, por mayoría absoluta de sus miembros.
- El contenido del presente Reglamento se hará llegar a todos los sectores implicados en el proceso educativo. Una copia de este Reglamento estará depositada en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier persona integrante de la Comunidad Escolar del CEIP Domingo Viejo.

D) Anexos



1. Organigrama para trabajar la convivencia en el centro

1º. PLAN DE CONVIVENCIA DE CENTRO	<ul style="list-style-type: none">- Es un documento imprescindible, que nos ayudará a definir el estilo docente del centro.- Al comenzar el curso se realizará una revisión de R.R.I.
2º. EL TUTOR FIGURA PRINCIPAL DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Se realizará la Resolución de conflictos en el momento que surgen, con el tutor o con los profesores especialistas.- El profesorado que entra en el aula comunicará directamente al tutor, los problemas de convivencia surgidos.- Ante problemas de convivencia, los padres hablarán en primer lugar con el tutor, después con el Equipo Directivo y en último lugar con el orientador.
3º. ACCIÓN TUTORIAL	<ul style="list-style-type: none">- Se establecerá en el horario una “Hora específica de tutoría”, para abordar: la convivencia en el aula, habilidades sociales, debates, conflictos de aula, buzón de sugerencias...- Es recomendable que esta hora se fije los viernes por la tarde.
4º. EL EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">- Para evitar saturar con pequeños conflictos y para no “quemar” la autoridad del tutor o de los especialistas, el equipo directivo abordará las faltas graves, las muy graves y las conductas disruptivas reiteradas.
5º. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none">- Aunque a veces no es posible, no cerrar esa puerta.- Enviarles notas positivas como: “Me gustaría que nos reuniéramos para buscar soluciones de forma común sobre el problema”, evitar que sean mensajes siempre negativos.



2. Estrategias y técnicas de intervención para mantener la disciplina

<p>1. ESTABLECER NORMAS CLARAS Y SENCILLAS Y APRENDIZAJE DE LAS MISMAS</p> <p><i>* ESCAMEZ, J. y otros (1998): "Un programa para generar normas". En Educar en la autonomía moral. Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Generalitat Valenciana</i></p>	<p>1º.- Analizar las normas de la sociedad y las normas de nuestra aula.</p> <p>2º.- Preguntar cuáles son los problemas más importantes de clase y discutirlos</p> <p>3º.- Debatir, elaborar y votar las normas de la clase "Constitución de la clase".</p> <p>a. Normas sobre respeto y convivencia mutua.</p> <p>b. Normas sobre respeto al trabajo en el aula.</p> <p>c. Normas sobre materiales y espacios comunes.</p> <p>d. Normas sobre la conservación y limpieza del aula y centro.</p> <p>4º.- Analizar las consecuencias que se aplican en la sociedad a las personas que no cumplen las normas establecidas, Y posteriormente analizar las sanciones que se imponen a los alumnos que incumplen las normas en el aula.</p> <p>5º.- Adornar la clase con carteles con las normas, situándolos en lugares visibles.</p> <p>6º.-Puesta en práctica de las normas consensuadas durante el resto del curso.</p> <p>* En la hora de tutoría, se debatirán las dificultades que han ido apareciendo, se felicitará, se debatirá y se propondrá</p>
<p>2. LOS DERECHOS DE LA CLASE</p> <p>Poner en lugar visible del aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuchar y ser escuchado. - Respetar y ser respetado. - Tomar en serio a los otros y ser tomado en serio.
<p>3. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anotar en la pizarra los derechos y deberes que los alumnos proponen para poder convivir en clase. - Hacer una explicación breve, simple y objetiva de los derechos y deberes propuestos por los alumnos. - Hacer un documento escrito y firmado por todos.
<p>4. ASUMIR RESPONSABILIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar tareas a los alumnos - Elegir tareas con responsabilidad. - Enumerar algunas tareas rutinarias.
<p>5. MEJORAR EL CLIMA DE CLASE: APRENDER A AYUDAR Y COOPERAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprender a trabajar en grupo - Adquirir habilidades cooperativas - Consolidar comportamientos cooperativos.
<p>6. APRENDER A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS</p> <p>Ficha de resolución de conflictos</p>	<p>1º.- Pensar y explicar porque ha surgido el conflicto</p> <p>2º.- Hacer una tormenta de ideas, planteando todas las soluciones posibles</p> <p>3º.- Preparar una lista con las ventajas e inconvenientes de cada una de las medidas pensadas</p> <p>4º.- Elegir la mejor solución</p> <p>5º.- Poner en práctica la idea elegida</p> <p>6º.- Comprobar si el problema se ha resuelto</p> <p>7º.- Insistir hasta resolver el problema</p>
<p>8. EDUCACIÓN EMOCIONAL:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experimentar emociones: Los compañeros públicamente agradecerán favores. - Comportamiento impulsivo: Dominio de los comportamientos



<p><i>* Las emociones. Temáticos. Escuela española. Año 1. Nº.1. 2001</i></p>	<p>negativos mediante la reflexión: Antes de actuar 1 minuto de silencio para reflexionar y ver lo positivo y negativo del comportamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Siento y pienso: Identificar los pensamientos que se interponen entre una emoción y un comportamiento: Antes de actuar 1 minuto de silencio para reflexionar y ver lo positivo y negativo del comportamiento.
<p>9. APRENDIZAJE DE LA AUTOESTIMA El profesor debe ser modelo de autoestima</p> <p><i>* CASTRO, J. A. 2000: Guía de autoestima para educadores</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elogiar y no ridiculizar al alumno- Descubrir y valorar las cualidades de los alumnos- Promover momentos en los que los alumnos puedan decirse cosas agradables- Mejorar la imagen corporal.- Ayudar a tolerar las frustraciones- Darse a conocer a los compañeros tal como el se ve- Sentirse satisfecho por los objetivos conseguidos- Identificar las emociones y sentimientos- Valorar sus opiniones- El alumno debe sentirse un miembro importante en clase- El aula debe ser flexible y dialogante- Celebrar los éxitos de los alumnos- Evitar la sobreprotección- Desarrollar la creatividad- Enseñar al alumno a poner metas y objetivos concretos- Fomentar la autonomía personal
<p>10. EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA</p>	<ul style="list-style-type: none">- El conflicto y la discusión entre compañeros.- La democracia participativa.- Unidades de intervención: inmigrantes, etnias, violencia, democracia y derechos humanos.
<p>11. EDUCACIÓN Y COMPETENCIA SOCIAL</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Mejorar el clima de la clase.2. Solucionar los problemas con los demás sin pelearnos3. Aprender a ayudar y a cooperar
<p>12. APRENDER A SER PERSONA Y A CONVIVIR</p> <p><i>* TRIANES, M^a .V^a. y FERNANDEZ-FIGARÉS: Aprender a ser personas y a convivir: Un programa para secundaria. (Estructura del programa)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Promover el autoconcepto- Cooperación y convivencia, disciplina, cooperación, resolución de Problemas, asertividad...- Participación en las normas- Establecer un medio cooperativo- Potenciar la resolución de conflictos- Mediación en conflictos- Educación en valores, implicación prosocial y participación social- Clarificación de valores- Educación en valores- Educación en ayuda- Educación en participar- Mejora de la convivencia en la Comunidad- Educación en valores de convivencia, compromisos en voluntariados.- Identificación en valores altruistas <p>* http://www.cip.fuhem.es/violencia/revbiblio.html</p>



3. Reforzadores y premios

REFORZADORES MATERIALES

- Juguetes
- Cromos
- Tebeos
- Revistas
- Útiles de escritura
- Libros de lectura
- Plastilina
- Puzzles
- Recortables
- Rompecabezas
- Pinturas
- Construcciones
- Globos
- Juegos recreativos
- Pelotas
- Llaveros
- Pegatinas
- Carteles

REFORZADORES SOCIALES

- Alabanza, felicitación
- Comentario positivo
- Reconocimiento de la labor o tarea.
- Sonrisa
- Elogiar
- Contacto físico:
 - Estrecha la mano
 - Palmadita al hombro o espalda
 - Otros gestos (caricias, etc...)
- Expresión de satisfacción
- Reconocimiento individual (profesor)
- Reconocimiento colectivo (compañeros)
- Reconocimiento individual (de otro alumno)
- Comentarios favorables de un compañero / a
- Constituirse como modelo de
- Saberse elegido para determinadas actividades.
- Recibir atención de los compañeros.



REFORZADORES DE SITUACIÓN

- Salir unos minutos al patio
- Disfrutar de tiempo libre
- Pintar, colorear, etc...
- Sentarse junto a... con...
- Leer
- Escuchar música
- Ser el encargado de...
- Repartir los folios
- Recoger los cuadernos
- Borrar la pizarra.
- Ayudar al profesor...
- Formar un grupo de...
- Ser el responsable de...
- Registrar el material.
- Hacer recados.
- Ser el primero en...
- Hacer algún deporte
- Ser el portavoz de...
- Permitírsele hablar con...
- Tiempo de descanso
- Juegos didácticos
- Juegos recreativos
- Reducción de la cantidad de tarea
- Ampliación de la tarea (agradable)
- Salir a la pizarra
- Compartir algo con un compañero
- Cantar
- Recitar
- Bailar
- Representar
- Demostrar habilidades
- Contar chistes
- Dirigir actividades de grupo
- Contar una película
- Contar acontecimientos



4. Programa de habilidades sociales

La necesidad de una intervención sistemática en este ámbito es la constatación de que la competencia social tiene una importancia crítica tanto en el funcionamiento presente como en el desarrollo futuro de los niños.

La adecuada competencia social en la infancia está asociada con logros escolares y sociales superiores y con ajuste personal y social en la infancia y la vida adulta (autoestima y bienestar personal, éxito personal y social). Por todo esto, se considera que entrenar en Habilidades Sociales supone prevenir graves problemas personales y sociales futuros.

El programa comprende 30 habilidades de interacción social agrupadas en 6 áreas.

1. HABILIDADES BÁSICAS DE INTERACCIÓN SOCIAL:

- Sonreír y reír.
- Saludar.
- Presentaciones.
- Favores.
- Cortesía y amabilidad.

2. HABILIDADES PARA HACER AMIGOS.

- Reforzar a los otros.
- Iniciaciones sociales.
- Unirse al juego con otros.
- Ayuda.
- Cooperar y compartir.

3. HABILIDADES CONVERSACIONALES.

- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Unirse a la conversación de otros.
- Conversaciones en grupo.

4. HABILIDADES RELACIONADAS CON SENTIMIENTOS, EMOCIONES Y OPINIONES.

- Autoafirmaciones positivas.
- Expresar y recibir emociones.
- Defender los propios derechos y opiniones.

5. HABILIDADES DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS INTERPERSONALES.

- Identificar problemas interpersonales.
- Buscar soluciones.
- Anticipar consecuencias.
- Elegir una solución.
- Probar una solución.

6. HABILIDADES PARA RELACIONARSE CON LOS ADULTOS.

- Cortesía con el adulto.
- Refuerzo al adulto.



- Conversar con el adulto.
- Peticiones al adulto.
- Solucionar problemas con adultos.

PASOS PARA TRABAJAR CADA UNA DE LAS HABILIDADES

1. Instrucción verbal, diálogo y discusión.

Información conceptual.

- Delimitación y especificación de la habilidad.
- Importancia y relevancia de la habilidad para el alumnado.
- Aplicación de la habilidad.

Componentes y pasos conductuales específicos de la habilidad.

2. Modelado:

La exposición del alumno a un modelo que muestre correctamente la conducta que está siendo el objetivo del entrenamiento permite el aprendizaje observacional de ese modo de actuación.

3. Ensayo de conductas:

El alumno representa cortas escenas que simulan las situaciones de la vida real. Se le pide al alumno que describa brevemente la situación-problema real y a las personas reales que están implicadas

4. Feedback y refuerzo



5. Tabla de registro de conductas

Estas tablas están a disposición de todos los tutores de las clases de Educación Primaria. Las tienen en formato libro y en ella tanto los mismos tutores como los especialistas pueden reflejar las conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales a las normas de la convivencia del centro con el fin de su registro en el Centro y para mostrárselo a los padres o tutores legales de alumnos y alumnas si fuera pertinente o si quisieran tener más información de dichas situaciones.

ALUMNO-PROFE FECHA-HORA	ANTECEDENTES	CONDUCTA	CONSECUENCIAS/MEDIDAS ADOPTADAS



6. Ficha de reflexión para alumnos de Ed. Infantil y 1º y 2º de EPO

¿Qué ha pasado?



¿Por qué ha sucedido?

¿Cómo me siento ahora?



¿Qué puede pasarme ahora?



¿Qué puedes hacer para resolver la situación?



.....

.....

EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL COLEGIO, (RRI), ESTE INCIDENTE, QUE HA TENIDO LUGAR DURANTE SE CONSIDERA UNA FALTA..... (LEVE – GRAVE – MUY GRAVE).

FIRMA ALUMNO/A:

FIRMA PROFESOR/A:

FIRMA PADRE / MADRE:

OBSERVACIONES O COMENTARIOS:



7. Ficha de reflexión para alumnos de Ed. Primaria

Nombres y apellidos.....

Todas las personas cometemos errores, para evitar que vuelva a sucedernos debemos conocer las causas que lo provocaron y las consecuencias desagradables que de ellos se derivan.

1. ¿Qué ha pasado? ¿Cómo me siento?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿Por qué he actuado así? ¿Cuál ha sido la **causa** del problema?

➤

.....

➤

.....

3. ¿Cómo tendría que haber actuado? ¿Qué podría haber hecho para evitar esta situación?

➤

.....

➤

.....

4. ¿Qué puedo hacer ahora para resolver el problema?



- Pedir disculpas.
- Reponer lo estropeado.
- Ponerme en el lugar de mi compañero.
- Otras.....
.....

5. ¿Qué castigo o consecuencias ha traído mi comportamiento?

.....

EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL COLEGIO, (RRI), ESTE INCIDENTE, QUE HA TENIDO LUGAR DURANTE..... SE CONSIDERA UNA FALTA..... (LEVE – GRAVE – MUY GRAVE).

FIRMA ALUMNO:

FIRMA PROFESOR/A:

FIRMA PADRE / MADRE:

OBSERVACIONES O COMENTARIOS:

.....



8. Parte de pasividad y/o mala conducta

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ FECHA: _____

CURSO: _____ AREA: _____ PROFESOR: _____

Este alumno / a presenta una actitud pasiva Y / o de mala conducta en el colegio por los ítems señalados (con una **X**) a continuación:

	Llegar tarde a clase reiteradamente	
	No traer el material necesario	
	No obedecer al profesor en sus indicaciones	
	Realizar trabajos o actividades de otras áreas	
	Realizar actividades inapropiadas en el aula: jugar con materiales, mirar por la ventana, levantarse sin permiso...	
	Interrumpir la explicación del profesor con comentarios inoportunos	
	Molestar (con ruidos, movimientos u otras actuaciones), impidiendo el normal desarrollo de la clase	
	Adoptar posturas que reflejan desinterés y pasividad: echarse sobre la mesa, estirarse, mirar por la ventana, estar mal sentado, dejar exámenes en blanco...	
	Faltar al respeto (con gestos o palabras) al profesor y a los compañeros	
	Estropear materiales ajenos (del colegio, aula o compañeros)	
	Sustraer dinero, material escolar u otros objetos	
	Otras:	
FALTA LEVE <input type="checkbox"/>	FALTA GRAVE <input type="checkbox"/>	FALTA MUY GRAVE <input type="checkbox"/>

Firma del alumno/a

Firma del profesor/a

Firma del

padre/madre/tutor



10. COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA-CENTRO

Estimadas familias del CEIP Domingo Viejo:

La educación es un derecho humano fundamental y podemos decir sin duda alguna que es el resultado de una estrecha colaboración tanto de los padres y madres de alumnos y *alumnas* así como de la institución escolar y de todas las personas que lo conforman.

El rol de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos es de vital importancia y, precisamente por este motivo, debemos llegar a una serie de diferentes acuerdos de mutua colaboración en relación a aspectos tales como la convivencia, el respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Todos tenemos derechos que nos vienen dados por las propias leyes educativas. A su vez, tener derechos implica igualmente asumir responsabilidades. El objetivo de este acuerdo es llegar a una *serie* de compromisos que tengan como fin la mejora educativa y el buen funcionamiento de nuestro Centro para un beneficio mutuo.

1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA:

- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la Institución.
- Proporcionar, en la medida de lo posible, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- Asistir al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo siempre y cuando se estime oportuno.
- Participar activamente en las actividades que se lleven a cabo en el centro y, de esta manera, poder mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los niños y niñas.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo cada trimestre en las que se informa sobre la evolución del curso escolar.
- Ayudar a su hijo a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- Justificar debidamente las faltas de asistencia.
- Otros: puntualidad y aseo.

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS ALUMNOS:

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se realicen en el centro escolar.



- Disponer de un horario de estudio fijo en casa *que será acordado con el tutor o tutora y con la familia.*
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio. Traer diariamente la tarea hecha.
- Anotar las fechas de *los exámenes, notas, tareas...* en la agenda escolar.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR O TUTORA:

- Revisar aspectos tales como la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en casa.
- Cuidar y atender a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- Atender a los padres que soliciten reuniones individuales para informarse del rendimiento académico de sus hijos e hijas.
- Informar oralmente y/o por escrito a los padres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tienen adaptación curricular.
- Fomentar el respeto en todas las actividades escolares.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Colaborar con la orientadora del centro en los términos que establezca la dirección del centro.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos e hijas.
- Reunirse al trimestre con los padres para informarles de la evolución de sus hijos.
- Facilitar la integración de los alumnos en la clase y fomentar su participación en las actividades que lleve a cabo el centro.
- Los tutores serán coordinados por la Directora del centro, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones más adecuadas.

ENTRE TODOS, PODEMOS LOGRAR QUE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUESTRO CENTRO ESCOLAR SEA LO MÁS SATISFACTORIA POSIBLE.

Fdo: Padre/madre

Fdo: Tutor/a Fdo:

Alumno/a

Melgar de Fernamental, a de octubre de 20